



Radicado ANM No: 20209070434151

San José de Cúcuta, 28-01-2020 12:23 PM

Señor (a) (es):

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE "COOMUANOR"

Email: coomuanor.geren@gmail.com

Teléfono: 3105623528

Dirección: Carrera 7 No. 15-57 Barrio La Palmita

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: VILLA DEL ROSARIO

Asunto: REMISION CONSTANCIA 0008 DEL EXPEDIENTE 568

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 del Código de Minas "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice "Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión." y, por ende, la no reposición de la garantía es causal de CADUCIDAD conforme al artículo 112 "El contrato podrá terminarse por la declaración de caducidad, exclusivamente por las siguientes causas" litera f) de la ley 685 del 2001 "El no pago de las multas o la no reposición de la garantía que las respalda".

Por consiguiente, me permito remitir Certificado N° 0008 del **10/01/2020** con el fin que realice la renovación y/o reposición de la garantía Minera, y sea presentada ante la Agencia Nacional de Minería para su respectiva evaluación del Contrato **568**.

Cualquier inquietud o información adicional, con gusto será atendida,

"Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>



Radicado ANM No: 20209070434151

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
MARISA FERNANDEZ BEDOYA
 Experto VSCSM
 Coordinadora
 Punto de Atención Regional de Cucuta

Anexos: 1 folio.
 Copia: "No aplica".
 Elaboro: Blanca Nieves Correa / Gestión Doc. PARCU
 Revisó: "No aplica".
 Fecha de elaboración: 28-01-2020 11:31 AM.
 Número de radicado que responde: N/A
 Tipo de respuesta: "Total".
 Archivado en: Expediente Minero

<input type="checkbox"/> Motivos <input type="checkbox"/> de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Numero		<input type="checkbox"/> Reusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Reclamado		<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Falicado <input type="checkbox"/> Apatado Clausurado		<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	AÑO	MESES	DIA	Fecha 2:	AÑO	MESES	DIA
Nombre del distribuidor:							
C.C.							
Centro de Distribución:							
Observaciones:							

472
 Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917.9 DD 25 GS A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Destinatario
 Nombre Razón Social: COOMUANOR
 Dirección: CRA 7 15 57 B LA PALMITA
 Ciudad: VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 10006461

Remitente
 Nombre Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - PAR CUCUTA
 Dirección: CALLE 13A #1E-103 BARRIO CACOBOS
 Ciudad: CUCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 10006461



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE CONSTAR

0008

El 15 de agosto de 2006, el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, celebró bajo la Ley 685 de 2001, el Contrato de Concesión **No. 568**, con la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE "COOMUANOR"**, identificada con **NIT. 0900047491-0**, con el objeto de explorar técnica y explotar económicamente un yacimiento de **ARCILLA**, en una extensión superficiaria de 81 Hectáreas más 3.637 Metros Cuadrados, localizados en los municipios de **VILLA DEL ROSARIO y LOS PATIOS**, Departamento de Santander, por el término de 30 años contados a partir de su registro minero y comprendido así: (3) años para Exploración, (3) años para Construcción y Montaje y (24) años para Explotación. Contrato inscrito el 3 de noviembre de 2006 en el Registro Minero Nacional. (CJ 1FLS 24 a 31).

Mediante **Resolución No. 0130 del 15 de agosto de 2008**, la Autoridad Minera aprobó el Programa De Trabajos Y Obras (**PTO**) y autorizó la **EXPLORACIÓN ANTICIPADA** del Contrato de Concesión No. 568 para dar inicio a la etapa de explotación desde el día 15 de agosto de 2008 (CJ 1 FLS 70 y 71).

Mediante **Resolución N° 000715** del 24 de agosto de 2015, la **CORPORACION AUTONOMA DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR** otorgo licencia ambiental para la explotación, beneficio y transformación de arcilla en el contrato 568. (folios 525-540, J3).

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice "... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión y tres años más."

De acuerdo a lo anterior la póliza minero ambiental deberá constituirse teniendo en cuenta lo siguiente:

1.Nombre del Tomador: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE "COOMUANOR" NIT. 0900047491.0**

2.Beneficiario o Asegurado: **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA** NIT N° 900.500.018-2

3.Vigencia: Durante la vida de la concesión de sus prorrogas y tres años más

0008

El Objeto del Seguro, debe amparar el 100% de las obligaciones mineras y ambientales, y en consecuencia debe quedar contemplado exactamente así: "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION MINERA No. 568, CUYO TITULAR ES COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE "COOMUANOR", DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION, DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA, LOCALIZADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

Calculo monto:

Producción:	30.000 Ton/año
Resolución UPME No. 121:	\$17843.12
Valor etapa:	10%
Valor a asegurar:	\$53.529.360

3. Valor asegurado: Es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 53.529.360)** correspondiente al 10% del valor para la etapa de explotación.

LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO.

Se expide a solicitud del interesado, para efectos de reposición de Póliza Minero Ambiental.


10 ENE 2020

MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ
COORDINADORA PAR CUCUTA

Proyectó: KELLY ROJAS/ENERO 2019

0008